

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10	ES	11	237175	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
PIE DERECHO APLOMADOR PARA PARAMENTOS CERAMICOS, DE YESO O SIMILARES.	

71	SOLICITANTE (S)
FRANCISCO PERETA MERLI	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
CALDAS DE MONTBUY (Barcelona) Forns, nº 2	

72	INVENTOR (ES)
FRANCISCO PERETA MERLI	

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
JORGE VILASECA BEQUET	

Consiste este Modelo de Utilidad en un pie derecho aplomador para paramentos cerámicos, de yeso o similares, gracias al cual resulta mucho más sencillo proceder al perfecto -  
aplomado de toda clase de paramentos verticales que hayan  
5 de construirse en el interior de edificaciones entre un pi-  
so y un techo, puesto que la fijación de la vertical en los  
dos extremos del paramento a construir se realiza de un  
modo muy sencillo utilizando elementos fácilmente transpor-  
tables y muy disponibles y sujetables en los lugares que  
10 corresponda utilizar para cada caso de ejecución.

Una vez efectuada la obra se pueden desplazar los corres-  
pondientes pies derechos y volverlos a utilizar del modo  
más sencillo puesto que, tanto el montaje como el desmonta-  
je de los mismos es de una gran sencillez, comodidad y efi-  
15 cacia, siendo prácticamente automática su adecuada sujeción.  
Estas y otras ventajas reportadas por el presente Modelo se  
pondrán de manifiesto al proseguir la lectura de la presen-  
te memoria en la que se podrá apreciar la mayor utilidad de  
los medios puestos en juego para el logro de la finalidad  
20 perseguida.

Este pie derecho consta de tres elementos telescópicos -  
constituidos de dos órganos separados e independientes, el  
primero destinado a apoyarse en el suelo, pavimentos o techo  
y el segundo compuesto, a su vez, de dos partes telescópicas  
25 y elásticamente relacionadas entre sí, de modo que este

segundo órgano cuyo extremo libre es susceptible de apoyarse sobre la superficie opuesta se dispone coaxialmente en relación con el primero ajustándose, para cada caso, por deslizamiento telescópico entre ambos, la longitud o altura que entre ambos abarcan mediante unos medios de sujeción apropiados, tales como palomillas de presión sin perjuicio de la capacidad de retracción y elongación propia que posee, por si solo, el segundo órgano, existiendo en este segundo órgano de dos partes unos medios manuales que permiten a través de un tirador móvil, unido a un tirante interno- acercar ambas partes en contra de la acción antagónica que ejerce un muelle interno para disminuir a voluntad la longitud conjunta del segundo órgano que está compuesto de dos partes telescópicas y elásticamente relacionadas, todo ello con el fin de que, una vez establecida la altura ajustable máxima del pie derecho, por fijación manual, entre los dos órganos aludidos, sea susceptible de fijarse dicho pie derecho en posición vertical, entre las dos superficies paralelas del piso y techo mediante retracción manual elástica entre las dos partes del segundo órgano y posterior liberación de estas dos partes con lo que el pie derecho queda fuertemente sujeto en posición vertical por presión de sus dos extremos opuestos contra ambas superficies opuestas horizontales del piso y techo.

Se prevé que la fijación ajustable a voluntad entre los dos

órganos principales del pie derecho se realice mediante, por lo menos, un dispositivo de presión rápida, tal como un tornillo con palomilla que, sujeto a la pared del primer órgano permite presionar e inmovilizar el segundo que discute parcialmente en el primero.

Los dos extremos de ambos órganos telescópicos destinados a entrar en contacto, sea con el suelo sea con el techo, van dotados de sendos apliques-piezas de un material elástico. El órgano que consta de dos partes telescópicas elásticamente relacionadas entre sí, consiste ventajosamente en un perfil hueco de tipo tubular que lleva un asidero fijo en su parte inferior y que, en su parte superior, lleva un muelle interno sobre el que apoya otro perfil tubular telescópico extremo que recubre dicho muelle, llevando este último perfil tubular la pieza extrema de material elástico, como goma, destinada a ponerse en contacto con la superficie horizontal correspondiente, con la particularidad de que, por la parte interna, existe un tirante axial uno de cuyos extremos queda unido al perfil tubular extremo mientras su otro extremo doblado hacia el exterior en la proximidad del asidero fijo de la primera parte, después de pasar por la abertura central de una pared interna fija sobre la que se apoya el muelle pasa asimismo convenientemente doblado hacia el exterior por una abertura acolisada que permite el juego y desplazamiento axial de dicho tirante para la maniobra

manual de contracción antes aludida.

Queda igualmente previsto que alguno de los dos órganos telescópicos queden dispuestos unas piezas axialmente deslizantes y fijables a lo largo de alguno de los perfiles preferentemente tubulares que constituyen los órganos del pie derecho, siendo las dimensiones de dichas piezas las adecuadas para la perfecta alineación, con cordeles tirados entre dos pies derechos establecidos en los sitios adecuados, para la definición de la alineación del paramento que se pretende construir entre las dos superficies horizontales del suelo y techo

Con el fin de facilitar la buena comprensión del Modelo, se ha creído oportuno adjuntar unos diseños en los que se muestra un modo de ejecución preferente del pie derecho - propuesto, entendiéndose no obstante que el ejemplo representado se da a título enunciativo y sin ningún género de limitación en cuanto a sus otras posibles variantes siempre que las mismas respondan a la misma organización esencial concretamente determinada por esta solicitud.

En las figuras anexas puede apreciarse una sección longitudinal del pie derecho tomado como ejemplo (Fig. 1) así como una vista en alzado frontal (Fig. 2) y una sección transversal y horizontal del mismo (Fig. 3).

De conformidad con el ejemplo este pie derecho comprende tres elementos telescópicos 10 - (11-12) constitutivos de dos -

órganos separados e independientes el primero o inferior 10 destinado a apoyarse en el suelo 13 o pavimento y el segundo o superior 11-12 compuesto, a su vez, de dos partes 11-12 telescópica y elásticamente relacionadas entre sí, de modo que el segundo órgano 11-12 cuyo extremo libre es susceptible de apoyarse sobre la superficie opuesta 14 se dispone coaxialmente en relación con el primero 10, ajustándose para cada caso, por deslizamiento telescópico entre ambos, la longitud o altura que entre ambos abarcan mediante unos medios de sujeción apropiados tales como palomillas 15 sin perjuicio de la capacidad de retracción y elongación propia que posee, por si solo, el segundo órgano 11-12.

En este segundo órgano de dos partes 11-12 existen unos medios manuales que permiten, a través de un tirador móvil 16, unido a un tirante interno 18 acercar ambas partes 11-12 en contra de la acción antagónica que ejerce un muelle interno 19 para disminuir a voluntad la longitud conjunta del segundo órgano 11-12, todo ello con el fin de que, una vez establecida la altura ajustable máxima del pie derecho, por fijación manual del medio 15, sea susceptible de fijarse dicho pie derecho en posición vertical entre las dos superficies paralelas del piso 13 y techo 14 mediante retracción manual elástica entre las dos partes 11-12 del segundo órgano y posterior liberación de estas dos partes con lo que el pie derecho queda fuertemente sujeto en posición vertical por

presión de sus dos extremos opuestos contra ambas superficies opuestas horizontales del piso 13 y techo 14.

La fijación ajustable a voluntad entre los dos órganos principales 10 y 11-12 del pie derecho se realiza mediante, por lo menos un dispositivo de presión rápida, tal como un tornillo con palomilla 15 que, sujeto a la pared del primer órgano 10 permite presionar e inmovilizar el segundo 11 que discurre parcialmente en el primero.

Los dos extremos de ambos órganos telescópicos destinados a entrar en contacto sea con el suelo sea con el techo van dotados de sendos apliques o piezas 20-21 de un material elástico.

El órgano que consta de dos partes telescópicas elásticamente relacionadas entre sí consiste, ventajosamente, en un perfil hueco de tipo tubular que lleva un asidero fijo 17 en su mitad inferior y que en su parte superior lleva un muelle interno 19 sobre el que apoya otro perfil tubular telescópico extremo 12 que recubre dicho muelle 19 llevando este último perfil tubular la extremidad o pieza externa de material elástico 21, como goma, destinada a ponerse en contacto con la superficie horizontal correspondiente en este caso el techo 14. Por la parte interna existe un tirante axial 18 uno de cuyos extremos queda unido al perfil tubular extremo 12 mientras su otro extremo 16, doblado hacia el exterior en la proximidad del asidero fijo 17 del tubo 11 después de pasar por la abertura central de una pared interna fija 22 sobre la que se apoya el muelle 19 sale por

una abertura acolidada  $11_1$  que permite el juego y desplazamiento axial de dicho tirante 18 para la maniobra manual de contracción de este segundo órgano 11-12.

5 En alguno de los dos órganos 10 - (11-12) telescópicos quedan dispuestas unas piezas 23-24 axialmente deslizantes a lo largo de alguno de los perfiles preferentemente tubulares que constituyen los órganos 10 - (11-12) del pie derecho siendo las dimensiones de dichas piezas 23-24 las más adecuadas para la perfecta alineación, con cordeles tirados entre dos  
10 pies derechos establecidos en los lugares más adecuados para la definición de la alineación del paramento que se pretende construir entre las dos superficies horizontales del suelo 13 y techo 14.

Cada pieza 23 y 24 viene dotada de medios de fijación independientes  $23_1-24_1$  para regular su posición y altura.  
15

Descrito suficientemente en que consiste este Modelo, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle se estimen convenientes siempre que las mismas no supongan alteración de su esencialidad a cuyo fin se  
20 declaran de novedad y propia invención del solicitante las siguientes reivindicaciones.

## REIVINDICACIONES

1ª PIE DERECHO APLOMADOR PARA PARAMENTOS CERAMICOS, DE YESO  
O SIMILARES, caracterizado por comprender cada pie derecho  
tres elementos telescópicos constitutivos de dos órganos se  
5 parados e independientes, el primero destinado a apoyarse  
en el suelo, pavimento o techo y el segundo compuesto, a su  
vez, de dos partes telescópica y elasticamente relacionadas  
entre si, de modo que este segundo órgano cuyo extremo li-  
bre es susceptible de apoyarse sobre la superficie opuesta  
10 se dispone coaxialmente en relación con el primero ajustán-  
dose, para cada caso, por deslizamiento telescópico entre  
ambos, la longitud o altura que entre ambos abarcan median-  
te unos medios de sujeción apropiados, tales como palomillas  
de presión sin perjuicio de la capacidad de retracción y e-  
15 longación propia que posee, por si solo, el segundo órgano,  
existiendo en este segundo órgano de dos partes unos medios  
manuales que permiten -a través de un tirador móvil, unido  
a un tirante interno- acercar ambas partes en contra de la  
acción antagónica que ejerce un muelle interno para dismi-  
20 nuir a voluntad la longitud conjunta del segundo órgano que  
está compuesto de dos partes telescópica y elasticamente re-  
lacionadas, todo ello con el fin de que, una vez estableci-  
da la altura ajustable máxima del pie derecho, por fijación  
manual entre los dos órganos aludidos, sea susceptible de  
25 fijarse dicho pie derecho en posición vertical, entre las  
dos superficies paralelas del piso y techo mediante retrac-  
ción manual elástica entre las dos partes del segundo órgano

y posterior liberación de estas dos partes con lo que el pie derecho queda fuertemente sujeto en posición vertical por presión de sus dos extremos opuestos contra ambas superficies opuestas horizontales del piso y techo.

5 2ª PIE DERECHO, según la anterior reivindicación, caracterizado por el hecho de que se prevé que la fijación ajustable a voluntad entre los dos órganos principales del pie derecho se realice mediante, por lo menos, un dispositivo de presión rápida, tal como un tornillo con palomilla que, sujeto a la  
10 pared del primer órgano permite presionar e inmovilizar el segundo que discurre parcialmente en el primero.

3ª PIE DERECHO, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado, por el hecho de que los dos extremos de ambos órganos telescópicos destinados a entrar en contacto,  
15 sea con el suelo sea con el techo van dotados de sendos apliques-piezas de un material elástico.

4ª PIE DERECHO, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el órgano que consta de dos partes telescópicas elásticamente relacionadas entre sí, con  
20 siste ventajosamente en un perfil hueco de tipo tubular que lleva un asidero fijo en su parte inferior y que, en su parte superior, lleva un muelle interno sobre el que apoya otro perfil tubular telescópico extremo que recubre dicho muelle, llevando este último perfil tubular la pieza extrema de ma-  
25 terial elástico, como goma, destinada a ponerse en contacto

con la superficie horizontal correspondiente, con la particularidad adicional de que, por la parte interna, existe un tirante axial uno de cuyos extremos queda unido al perfil tubular extremo mientras su otro extremo doblado hacia el exterior en la proximidad del asidero fijo de la primera parte, despues de pasar por la abertura central de una pared interna fija sobre la que se apoya el muelle pasa asimismo convenientemente doblado hacia el exterior por una abertura acolisada que permite el juego y desplazamiento axial de dicho tirante para la maniobra manual de contracción antes aludida.

5ª PIE DERECHO, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en el que se prevé que en alguno de los dos órganos telescópicos queden dispuestas unas piezas axialmente deslizantes y fijables a lo largo de alguno de los perfiles preferentemente tubulares que constituyen los órganos del pie derecho, siendo las dimensiones de dichas piezas las adecuadas para la perfecta alineación, con cordeles tirados entre dos pies derechos establecidos en los sitios adecuados, para la definición de la alineación del paramento que se pretende construir entre las dos superficies horizontales del suelo y techo

6ª PIE DERECHO APLOMADOR PARA PARAMENTOS CERAMICOS, DE YESO O SIMILARES.

25 Todo ello tal como se describe y reivindica en la memoria

que antecede que consta de DOCE hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la acompaña.

Madrid, 10 de Julio de 1 978

P A

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the typed text.

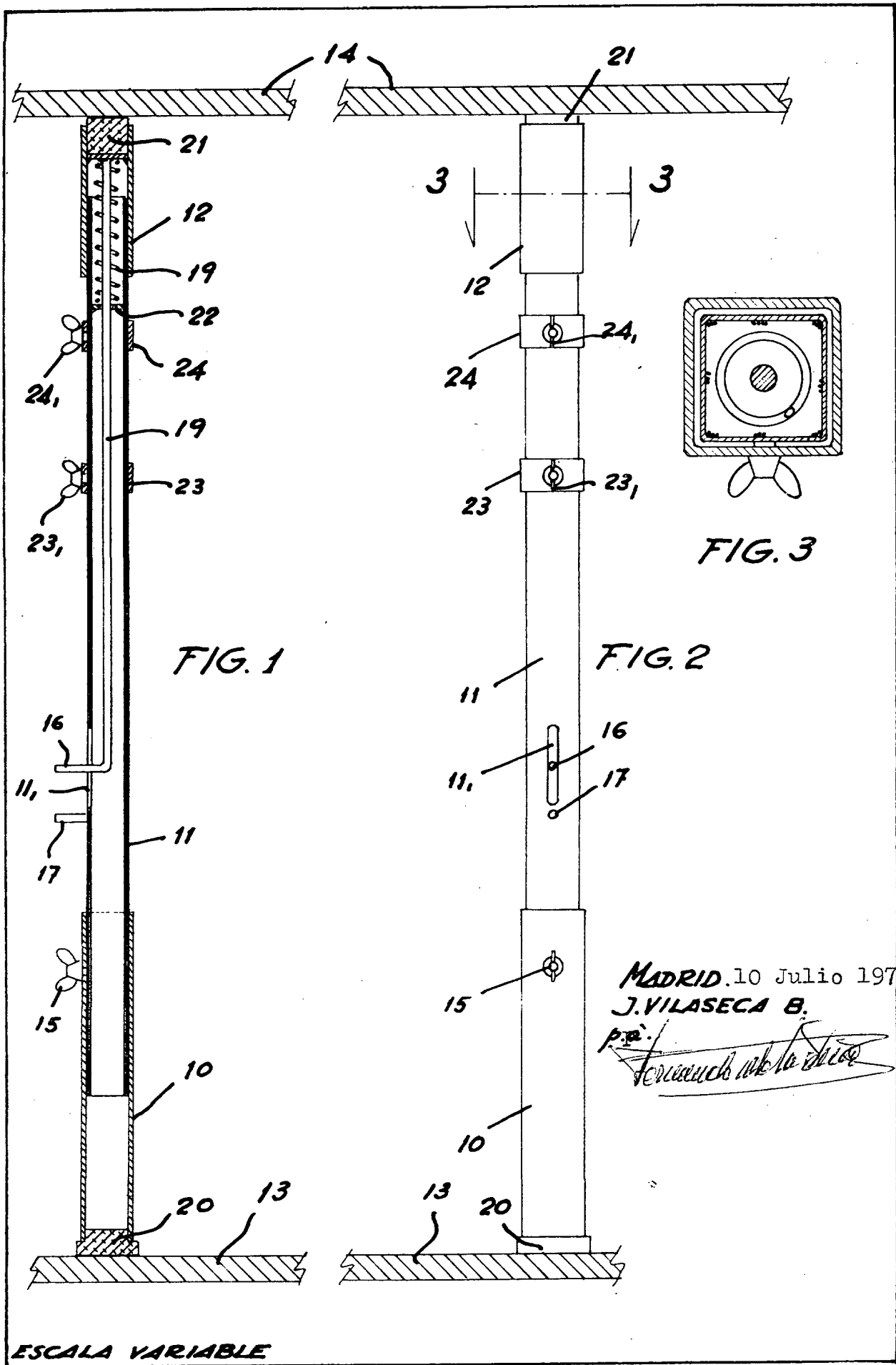


FIG. 1

FIG. 2

FIG. 3

MADRID. 10 Julio 1978  
J. VILASECA B.  
p.p.  
*J. Vilaseca B.*

ESCALA VARIABLE